



Estas son las autoridades regionales que decidirán el destino del tren hasta La Calera

El próximo martes 12 de mayo, diez secretarios ministeriales y el director de Evaluación Ambiental votarán si aprueban o rechazan la extensión ferroviaria

El lunes 4 de mayo, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) publicó un documento en el que recomienda aprobar el proyecto de habilitación y extensión ferroviaria desde Limache hasta Quillota, La Cruz y La Calera.

Se trata de un informe consolidado de la evaluación de estudio de impacto ambiental del proyecto, de más de 400 páginas de extensión, el que se llega a la siguiente conclusión: "El Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Valparaíso recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto 'Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera' basándose en que:

El proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable identificada en los

Capítulos 11 y 12 de este documento; y, haciéndose cargo de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley, para los que se proponen medidas de mitigación y de compensación apropiadas, conforme se expone en la Capítulo 8 de este documento. El Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, recomienda aprobar íntegramente el presente ICE".

¿CUÁNDO SE VOTA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DEL METRO?

La conclusión del Servicio de Evaluación Ambiental se dio a conocer exactamente cuatro años después de que el Servicio admitió a trámite el proyecto de EFE.

Recordemos que a lo largo de los años, EFE debió ajustar su propuesta luego de acoger una serie de observaciones e inquietudes que le realizaron organismos como el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección General de Aguas, los Municipios y también los vecinos de Quillota, La Cruz y La Calera, quienes participaron en las instancias de Participación Ciudadana.

Ahora la pregunta es qué hace falta para que el proyecto sea una realidad.

Tras publicarse la recomendación favorable del Servicio, el próximo 12 de mayo a las 10:30 de la mañana sesionará la Comisión de Evaluación Ambiental regional de Valparaíso (COEVA).

Continúa en página siguiente



ESTACIÓN
QUILLOTA SUR

En dicha instancia los integrantes de la Comisión votarán si aprueban o no el proyecto.

EXTENSIÓN FERROVIARIA HASTA LA CALERA: ¿QUIÉNES CONFORMAN LA COEVA?

La Ley 19.300 establece en su Artículo 86 que la Comisión está integrada por los secretarios regionales ministeriales (seremis) de Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Obras Públicas, de Agricultura, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Planificación, y el director regional del Servicio Medioambiental, quien actuará como secretario.

Es así que participarán en la votación del proyecto las siguientes autoridades:

- Seremi de Medio Ambiente de Valparaíso, **Francisca Garay Retamal**.
- Seremi de Salud de Valparaíso, **Mariol Luan Pérez**.
- Seremi de Economía, Fomento y Turismo, **Cristian Mella Urra**.
- Seremi de Energía, **Celso Quezada Rioseco**.
- Seremi de Obras Públicas, **Patricia Terán Pino**.
- Seremi de Agricultura, **Nicolás Prado García-Huidobro**.
- Seremi de Vivienda y Urbanismo, **Marcelo Ruiz Fernández**.
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, **Matías Valenzuela Saavedra**.
- Seremi de Minería, **Cristian Vasseur Fuentes**.
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, **Nicolás Cerda Díez**.
- Director Ejecutivo del Servicio Ambiental (SEA), **Arturo Farías Alcaíno**.

Cabe mencionar que todas estas autoridades fueron nom-

bradas por el Presidente de la República, José Antonio Kast, incluyendo el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, el abogado Arturo Farías Alcaíno. Son once autoridades con derecho a voto.

En manos de ellos está decidir en primera instancia cuál va a ser el futuro del proyecto de extensión ferroviaria.

¿QUÉ PASA SI SE APRUEBA O SE RECHAZA LA EXTENSIÓN DEL TREN HASTA QUILLOTA, LA CRUZ Y LA CALERA?

Si se aprueba la extensión, significa que recibirá una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable, donde se autoriza el proyecto y se detallan las condiciones, medidas de mitigación y exigencias que debe cumplir el titular de la iniciativa.

Posteriormente se iniciarán las gestiones para financiar el proyecto, que implicará una inversión de US\$ 811 millones. Se estima que beneficiará a más de un millón de habitantes.

Al respecto, en 2025, en entrevista en Radio Quillota, el gobernador regional de Valparaíso, Rodrigo Mundaca, dijo que una resolución favorable permitiría iniciar las obras en el segundo trimestre de 2026, ya con la ingeniería de detalle en desarrollo.

En caso de que se rechace el proyecto, se emitirá una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) desfavorable, lo que significa que la extensión del tren no puede iniciarse, construirse o modificarse tal como fue presentado. EFE podrá presentar un recurso administrativo ante la misma Comisión de Evaluación Ambiental regional de Valparaíso para intentar revertir la decisión en un plazo acotado.

Si esta apelación es rechazada, el titular puede recurrir al Comité de Ministros en Santiago, el cual puede ratificar el rechazo o cambiar la decisión. El Comité de Ministros es presidido por el Ministro de Medio Ambiente y lo integran los titulares de Salud; Economía, Fomento y Turismo; Agricultura; Energía y Minería.

